

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL NO 21217-
2010 SOBRE: OBLIGACIÓN DE DAR SUMA
DE DINERO**

**INFORME DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO NO 193-2014-CPC
SOBRE: PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

Luis Eduardo Gomez Dizama

Código 20061589

Lima – Perú

Agosto del 2021

EXPEDIENTE CIVIL: OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO

Materia: Obligación de dar Suma de Dinero

Nº de Expediente: 21217-2010

RESUMEN

El presente Expediente discute una Demanda que versa sobre la obligación de dar suma de dinero. En tal sentido, el Informe Jurídico centra su análisis, en determinar si a la Demandada le correspondería pagar el monto pretendido por la demandante, así como el pago de intereses compensatorios y moratorios. Del análisis del caso que plantea este Informe, encuentra relevancia jurídica y académica al abordar el debate en torno a las causales para determinar la existencia de una obligación de dar suma de dinero, y si esta correspondería al pago de intereses legales.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Materia: Protección al Consumidor

Nº de Expediente: 193-2014-CPC

RESUMEN

El presente Expediente discute una Denuncia interpuesta ante el Indecopi, el mismo que versa sobre el incumplimiento del deber de idoneidad. En tal sentido, el Informe Jurídico centra su análisis, en determinar si la Denunciada cometió una infracción al Código de Protección y Defensa del Consumidor. Del análisis del caso que plantea este Informe, se advirtió relevancia jurídica y académica al abordar el debate en torno a las causales para determinar si la proveedora habría omitido adoptar las medidas de seguridad requeridas para evitar el accidente sufrido por el menor hijo de la Denunciante y si correspondería que se hiciera cargo de los gastos en que incurrió.